



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N° 1272/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Pablo Alejandro HAIM como aspirante a Magister en Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Ignacio BURGALETA ORDÓÑEZ, y el Co-Director, Dr. Juan Carlos JIMENO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio para definir áreas geográficas adecuadas para la implementación de plantas solares termoeléctricas de 'Torre' en la Argentina", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1254 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Juan Carlos PLÁ, Cristian NAVNTOFT y Elián WÓLFRAM, como miembros titulares, y del Mg. Jorge Alberto FOLLARI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio para definir áreas geográficas adecuadas para la implementación de plantas solares termoeléctricas de 'Torre' en la Argentina", presentada por el Ing. Pablo Alejandro HAIM integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Juan Carlos PLÁ, Cristian NAVNTOFT y Elián WÓLFRAM.

Miembro Suplente: Mg. Jorge Alberto FOLLARI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1390/2012

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior